



**I PLAN  
ESTRATÉGICO  
DE CONVIVENCIA  
DE NAVARRA**

---

**NAFARROAKO  
BIZIKIDETZAREN  
I. PLAN  
ESTRATEGIKOA**

**DOCUMENTO DE BASES  
PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL  
I PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA DE NAVARRA**

**José María González Odériz**

Director del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos

Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos  
Departamento de Relaciones Ciudadanas

Nafarroako  
Gobernua  Gobierno  
de Navarra



## Índice

|  |        |
|--|--------|
| ¿Por qué un Plan Estratégico de Convivencia de Navarra?.....                       | pág. 3 |
| ¿Qué significa que el Plan de Convivencia de Navarra sea un plan estratégico?..... | pág. 6 |
| La definición de un Objetivo Estratégico General.....                              | pág. 7 |
| La estructura del Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.....                  | pág. 8 |
| Proceso de implementación.....   | pág. 9 |

## ¿Por qué un Plan Estratégico de Convivencia de Navarra?

En toda comunidad la calidad de la convivencia resulta ser un elemento crucial para el desarrollo humano y para el bienestar de todas las personas que la integran.

Trabajar por una buena convivencia supone, por una parte, la aproximación progresiva y firme hacia un sistema de valores y códigos éticos basados en la libertad, la justicia y el respeto de todos los derechos humanos, y a la vez, fortalecer a la sociedad y a sus instituciones para el ejercicio de la democracia, la igualdad y la solidaridad, el respeto entre diferentes y la voluntad de resolver los conflictos pacíficamente y mediante el diálogo. Lejos de constituir una utopía, la búsqueda de niveles satisfactorios de convivencia se hace imprescindible para el desarrollo comunitario. Precisamente la idea de desarrollarse plenamente en comunidad sin atender las condiciones de convivencia es la que se presenta como humanamente inviable.

En el actual momento político y social que vive la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra ha querido asumir su responsabilidad respecto de la convivencia, entendiendo que debe ser un objetivo prioritario y que, por lo tanto, no solo resulta coherente fomentar una planificación con iniciativas y acciones destinadas a mejorarla sino que debe ejercerse un esfuerzo político para liderarlas.

El empeño gubernamental de mejorar el clima de convivencia de nuestra Comunidad viene avalado por la asunción por parte del Gobierno de Navarra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, cuyo objetivo 16 denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, busca la conformación de comunidades inmersas en una cultura de Paz, excluyendo la violencia como herramienta de resolución de conflictos, desarrollando la justicia basada en los derechos humanos individuales y colectivos y fortaleciendo a las instituciones para que sean estables y confiables para la ciudadanía.

En este sentido, la legislatura que ha comenzado su andadura en el año 2019, ha permitido la constitución de un nuevo Gobierno que plantea sus principales líneas políticas en el “Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista”. Este acuerdo recoge expresamente, en el punto primero del capítulo 3.11 dedicado a Memoria, Paz, Convivencia y Derechos Humanos, la siguiente propuesta de actuación: “Desarrollar un Plan estratégico de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos que suscite el mayor consenso posible y marque las líneas estratégicas a seguir en estas materias.”

Las tres dimensiones, Convivencia, Memoria y Derechos Humanos, que se enuncian y se incluyen como ámbitos esenciales del Plan propuesto, funcionan como un único y preciso engranaje. Tienen la virtud de permitirnos profundizar en las causas y en el significado de los distintos acontecimientos que en Navarra han afectado a la convivencia así como en las transformaciones que estos hechos han producido en la conciencia y en las praxis colectivas de nuestra Comunidad, situándonos ante

numerosos y complejos retos sociales y políticos y ante la necesidad de adoptar compromisos y acuerdos comunitarios que habrán de marcar nuestro futuro.

De esta forma, el Plan tendrá que considerar el desarrollo de una memoria crítica con el pasado traumático que en nuestra comunidad hemos padecido, una memoria inclusiva para todas las víctimas de la violencia generada, recuperando la confianza entre las personas e instituciones, afianzando los compromisos con los derechos humanos, y proyectando acciones dirigidas a desactivar, deslegitimar y erradicar el odio, la intolerancia, los abusos y la violencia.

A su vez el Plan tendrá que definir las estrategias a seguir para hacer viable la convivencia respetuosa entre los distintos universos e identidades sociopolíticas y lingüísticas presentes en la Comunidad Foral de Navarra. Un reto y una oportunidad que invita a profundizar en la multiculturalidad, en el diálogo democrático y en los compromisos que nuestras instituciones políticas y colectivos ciudadanos son capaces de alcanzar.

También la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, independientemente de su género, ha de ser una cuestión relevante en la definición del Plan de Convivencia. Desde él, habrán de acometerse, entre otras cuestiones, las graves discriminaciones que sufren las mujeres, los prejuicios frente a la diversidad sexual y de género y la violencia machista.

El Plan tiene que prestar atención a que desde el ámbito de los Derechos Sociales, queden aseguradas las garantías para una incorporación social plena y sin discriminaciones de todas las personas de la Comunidad. Sin Derechos Sociales no es posible convivir en igualdad.

Por otra parte no se puede obviar que, actualmente, comunidades de diferentes partes del mundo se ven sometidas a constantes cambios demográficos fruto de los movimientos migratorios provocados por las guerras, catástrofes naturales, hambrunas, etc. También es el caso de Navarra, convertida en comunidad de acogida de grupos étnica y culturalmente diversos. Por lo tanto, el Plan de Convivencia de Navarra habrá de contemplar estas nuevas realidades que demandan una visión integral sobre la convivencia intercultural e interreligiosa y sobre los derechos sociales colectivos que las personas migrantes van a precisar ver reconocidos.

El Plan debería además impulsar las garantías para una convivencia cívica y respetuosa con las normas básicas de ciudadanía, previniendo los daños contra los bienes públicos y privados y contra las personas, haciendo que las localidades de Navarra sean localidades más respetuosas y seguras.

Será preciso también afrontar un trabajo crítico de fortalecimiento del modo en que las instituciones contribuyen a la convivencia, de forma que sean verdadera referencia en la defensa de los valores democráticos, del diálogo entre diferentes y de la corresponsabilidad.

Y por último, ningún objetivo del Plan de Convivencia de Navarra será posible sin una apuesta decidida por la creación de programas educativos innovadores fuertemente apoyados con decisión por las instituciones, que transmitan a las generaciones más jóvenes el valor de la memoria crítica, la convivencia y el compromiso con los Derechos Humanos.

Estas reflexiones conducen a una primera formulación de **ámbitos posibles** en los que el Plan de Convivencia de Navarra puede incidir. Serían los siguientes:

1. Memoria y víctimas.
2. Respeto a los Derechos Humanos.
3. Diversidad intercultural e interreligiosa.
4. Diversidad de identidades sociopolíticas en un mismo territorio.
5. Deslegitimación y erradicación del odio, la intolerancia y la violencia contra las personas y bienes.
6. Civismo y respeto a las normas de convivencia ciudadana.
7. Igualdad de derechos y libertades para todas las personas independientemente de su género.
8. Educación y sensibilización en valores humanos y cívicos y capacitación para la convivencia.
9. Derechos sociales y garantías para una incorporación social plena y sin discriminaciones.
10. Las instituciones como referencia de valores democráticos para la convivencia.

## ¿Qué supone que el Plan de Convivencia de Navarra sea un plan estratégico?

Supone que las actuaciones del Gobierno no se basarán en acciones más o menos cortoplacistas, desarrolladas y gestionadas únicamente por sus Departamentos.

Otorgar carácter estratégico al Plan de Convivencia supone:

- Renunciar a la inmediatez, con una planificación a medio plazo en la que los resultados e impactos se obtendrán a largo plazo.
- Buscar en todo momento acuerdos y consensos mayoritarios a nivel institucional, social y político.
- Estructurar un proceso intenso y extenso de participación. El plan estratégico tiene que convertirse en un proyecto de la Comunidad, no sólo del Gobierno.
- Trabajar desde la territorialidad y la transversalidad.
- Dar un carácter perdurable a su desarrollo en el tiempo, más allá de una legislatura.

Además el Plan Estratégico tiene que permitir:

- Comprender la situación de partida: temas críticos, necesidades, retos, problemas, prioridades, oportunidades...
- Definir un objetivo general y unos objetivos a medio plazo.
- Proponer y definir cuales son los ejes, líneas de actuación y proyectos con mayor capacidad de transformar la situación de partida hacia el objetivo general.
- Concentración y sinergia de los esfuerzos colectivos.
- Mejora de la complementariedad y eficiencia de las energías.
- Evaluar las situaciones y adoptar decisiones mejor informadas y más inteligentes.
- Fomentar la implicación y la corresponsabilidad.
- Abordar la construcción de escenarios futuros.

## **La definición de un Objetivo Estratégico General.**

El Objetivo General del Plan estratégico de Convivencia de Navarra debe poder formularse en un enunciado sintético, de fácil interiorización, que contemple los grandes pilares sobre los que se quiere construir y asentar la convivencia. Debe también suscitar el consenso entre la mayoría social y política de la Comunidad Foral.

Por lo tanto se propone una formulación que recoge cinco pilares bajo los cuales son reconocibles de alguna forma los 10 ámbitos antes enunciados y que a la vez sugieren los retos de convivencia a afrontar. Los pilares son: la igualdad, la libertad, la democracia, la pluralidad y la diversidad. Así la definición del objetivo sería

**“Convivir en igualdad y en libertad en una Navarra democrática, plural y diversa”**

En principio, el Objetivo General es un objetivo con vigencia a largo plazo. Supone la elección de un enfoque, una meta a la que aproximarse de manera importante durante el horizonte temporal del Plan. Es lógico que en posteriores ediciones del Plan la primera formulación se sustituya por otra con mayor vigencia sin que eso haga presuponer que el objetivo general del primer Plan ha sido plenamente alcanzado.

El I Plan estratégico de Convivencia de Navarra tendrá una vigencia de 2020 a 2024.

## La estructura del Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

La elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico de Convivencia de Navarra tiene la evidente ventaja de abrir a medio plazo múltiples espacios de estudio, análisis y debate sobre el estado de la convivencia en Navarra cuyas consecuencias inmediatas van a ser:

- Obtener un diagnóstico de la situación de la convivencia en la Comunidad Foral de Navarra más preciso y profundo.
- Elaborar una propuesta planificada de actuaciones para la mejora de la calidad de la convivencia en Navarra.
- Promover un sistema de participación, gestión y evaluación continua con implicación del conjunto de agentes sociales, institucionales y políticos en torno al objetivo general del Plan.

Es por ello que la estructura del Plan Estratégico de Convivencia ha de conceder gran importancia a la definición precisa del diagnóstico y de la planificación pero ha de contemplar con no menos importancia también el planteamiento de la gestión estratégica de dicho Plan. Es lo que garantizará que el Plan sea un instrumento vivo y no sólo una declaración de buenas intenciones.

Ello requiere dotarse de mecanismos ágiles para su ejecución y seguimiento. Por lo tanto, hay que definir bien quienes son las personas, entidades e instituciones actoras estratégicamente hablando, que desde los Departamentos técnicos, desde las instituciones políticas, desde las entidades y asociaciones y desde la ciudadanía, van a trabajar en la definición del Plan y en su desarrollo. Será preciso definir también cómo va a ser la interrelación y la cooperación entre diferentes agentes, cómo va a hacerse el trabajo propositivo para la inclusión de medidas en el Plan, cómo va a producirse la toma de decisiones y qué nuevas estructuras de participación y seguimiento *ad hoc* será necesario articular y poner en funcionamiento.



## Proceso de implementación

A continuación se describen algunos hitos fundamentales de la implementación del Plan:

- Lanzamiento del proceso de elaboración a través de una Orden Foral. (Diciembre de 2019)
- Lanzamiento de la Fase preliminar y Portal de Gobierno Abierto.(Enero 2020)
- Fase de elaboración del Plan: Constitución de las estructuras de participación y gestión.(Abril 2020)
- Presentación del resultado de las aportaciones recogidas en la Fase preliminar. Lanzamiento de la fase de elaboración del diagnóstico. 1ª Edición de Foros de participación. (Mayo 2020)
- Lanzamiento de la fase de propuestas del Plan: 2ª Edición de Foros de participación. (Septiembre 2020)
- Presentación y publicación del diagnóstico y de la planificación. Documento borrador. (Enero 2021)
- Fase de exposición pública y alegaciones al Plan.(Febrero 2021)
- Aprobación del Plan.(Marzo 2021)
- Lanzamiento de la fase de ejecución.(Abril 2021)
- Evaluación intermedia. (Septiembre de 2022)
- Evaluación final. (Junio de 2024)
- Lanzamiento del II Plan Estratégico de Convivencia. (Enero de 2025)